

RIO GALLEGOS, 15 FEB. 2001

VISTO:

El Expediente Nº 14.318/01 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nº 160/00 del Consejo Superior se convocó a Elecciones de Representantes al Consejo de Unidad de la Unidad Académica Río Gallegos de los Claustros Académico y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 24 de Noviembre de 2000;

Que posteriormente mediante Resolución del Sr. Rector Ad-Referendum del Consejo Superior Nº 950, se difirió la fecha del acto eleccionario para el día 27 de Noviembre de 2000;

Que la mencionada norma legal fue ratificada mediante Resolución Nº 190/00 del Consejo Superior;

Que en el día de la fecha se realizó la Elección de Representantes al Consejo Superior por el Claustro Académico Subclaustró de Profesores;

Que de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia – Artículo 7º del Anexo IV de la Resolución Nº 268/COSUPRO/92, este Consejo procederá a refrendar por Acuerdo la elección de representantes de los docentes al Consejo Superior;

Que este Cuerpo en sesión, aprobó por unanimidad designar como Representantes ante el Consejo Superior por el Claustro Académico Subclaustró de Profesores, a la Prof. Fabiana Saldivia, en carácter de Titular, a la C.P.N. Claudia Borroni como primer suplente y al Lic. Rubén Zárate como segundo suplente;

Que se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
ACUERDA:**

ARTICULO 1º.- DESIGNAR como Representantes ante el Consejo Superior por el Claustro Académico Subclaustró de Profesores, a la Prof. Fabiana Saldivia, en carácter de Titular, a la C.P.N. Claudia Borroni como primer suplente y al Lic. Rubén Zárate como segundo suplente, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- ELEVAR el presente al Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, para su conocimiento.-

ARTICULO 3º.- NOTIFIQUESE a los interesados, cumplido, ARCHIVASE.-



AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaría Consejo de Unidad
UARG - UNPA



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO Nº

006